

A dicha plaza le corresponde el coeficiente retributivo, 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas, se admitirán en el plazo de treinta días hábiles siguientes a aquel en que se inserte la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y reseña de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que el plazo comenzará a partir de la última publicación.

La convocatoria íntegra se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

San Feliú de Llobregat, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde-Presidente accidental.—4-E.

2120 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a las oposiciones restrictivas para cubrir plazas de Arquitecto, Aparejador, Perito Industrial, Telefonista-Recepcionista y Ayudante de Matarife.*

Aparecen íntegras las publicaciones de las convocatorias y programas para cubrir, mediante oposición restringida, en virtud del Decreto-ley 1409/1977, de 2 de junio, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 309, de 27 de diciembre de 1977, una plaza de Arquitecto con el coeficiente 5 y otra plaza de Aparejador con el coeficiente 3,6; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 29 de noviembre de 1977, una plaza de Perito Industrial con el coeficiente 3,6; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 25 de noviembre de 1977, una plaza de Telefonista-Recepcionista con el coeficiente 1,7, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 310, de 28 de diciembre de 1977, una plaza de Ayudante de Matarife con el coeficiente 1,5.

Dichas plazas se hallan dotadas con el sueldo correspondiente a los coeficientes respectivos mencionados, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Justo Desvern, 4 de enero de 1977.—El Alcalde.—205-A.

2121 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre del pasado año se publican las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador municipal, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de La Palma, 11 de enero de 1978.—El Alcalde.—689-E.

2122 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de las plazas de Profesor auxiliar de Solfeo que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, de fecha 20 de los corrientes, se inserta anuncio con las bases y programa para la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas restringidas, de las plazas de Profesor auxiliar de Solfeo, que seguidamente se relacionan, de las filiales del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de este excelentísimo Cabildo Insular:

- Una plaza en Arafo, media jornada.
- Una plaza en Granadilla de Abona, media jornada.
- Una plaza en Guía de Isora, media jornada.
- Una plaza en Garachico, media jornada.
- Una plaza en Tejina, dos tercios de jornada.
- Una plaza en La Orotava, dos tercios de jornada.
- Una plaza en Icod de los Vinos, dos tercios de jornada.

Estas plazas están dotadas con los sueldos correspondientes al coeficiente 2,3, y en la jornada reducida, todas ellas, y que se ha indicado anteriormente, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, debidamente reintegradas, se dirigirán al

ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno, el Presidente, Rafael Clavijo García.—328-E.

2123 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de las plazas de Profesor auxiliar de Piano que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, de fecha 20 de los corrientes, se inserta anuncio con las bases y programa para la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas restringidas, de las plazas de Profesor auxiliar de Piano, que seguidamente se relacionan, de las filiales del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependientes de este excelentísimo Cabildo Insular:

- Una plaza en Arafo, media jornada.
- Una plaza en Granadilla de Abona, media jornada.
- Una plaza en Guía de Isora, media jornada.
- Una plaza en Garachico, media jornada.
- Una plaza en Tejina, dos tercios de jornada.
- Una plaza en La Orotava, dos tercios de jornada.
- Una plaza en Icod de los Vinos, dos tercios de jornada.

Estas plazas están dotadas con los sueldos correspondientes al coeficiente 2,3, y en la jornada reducida, todas ellas, que se han indicado anteriormente, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno, el Presidente, Rafael Clavijo García.—329-E.

2124 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad cinco plazas de Programadores del Servicio de Informática.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, de fecha 27 de diciembre de 1977, se inserta anuncio convocando pruebas selectivas restringidas, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad cinco plazas de Programadores del Servicio de Informática de esta excelentísima Corporación, pertenecientes al grupo de Administración Especial, encuadrados en el subgrupo de Técnicos, dentro de la clase de Técnicos Medios.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, debidamente reintegradas, se remitirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio o extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 1978.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—429-E.

2125 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 1977, se inserta anuncio con las bases y programa para provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de las plazas que seguidamente se relacionan del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de este excelentísimo Cabildo Insular, pertenecientes al grupo de Administración Especial, dentro de la clase de Técnicos Medios y Auxiliares.